COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 45/2021

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
CAP AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

FECHA : 16/08/2021

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 126/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Primera Brigada Aérea, por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 29/2021, para la Adquisición de Resma de Papel con Criterio de Sustentabilidad.----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la Primera Brigada Aérea, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 29/2021, para la "Adquisición de Resma de Papel con Criterio de Sustentabilidad", a fin de proveer de resma de papel a los personales de la mencionada unidad.----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, la solicitud obedece a la imperiosa necesidad de proveer de resma de papel a la Ayudantía de la Comandancia IBA, departamentos del Estado Mayor General (G-1 Personal, G-2 Inteligencia, G-3 Operaciones, G-4 Logística y G-6 Patrimonio), como también a los distintos Grupos Aéreos dependientes de la Primera Brigada Aérea (Grupo Aéreo de Helicópteros, Grupo Aerotáctico, Grupo de Transporte Aéreo y Grupo Aéreo de Transporte Especial), los mismos serán utilizados en las diferentes funciones administrativas que cumplen dichas dependencias y de esta manera poder cumplir con el compromiso de realizar Ordenes de Operaciones, Ordenes de vuelo, Notas, Circulares, Ordenes Particulares y Ordenes de Servicios que afectan a los mencionados departamentos, y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.----------

Que, la firma **IN DESING S.R.L.**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 29/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, para la "Adquisición de Resma de Papel con Criterio de Sustentabilidad", siendo el monto total adjudicado de Gs. 37.665.030 (Guaraníes Treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta) en el marco de la Contratación Directa FAP N° 08/2021.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en*

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA ASESOR JURÍDICO C.F. Nº 4

los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. **700.350 (Guaraníes Setecientos mil trecientos cincuenta).**----------
-

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 700.350 (Guaraníes Setecientos mil trecientos cincuenta).**----------

Que, en base a las justificativas mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 29/2021, suscripto con la firma IN DESING S.R.L., por el monto de **Gs. 700.350 (Guaraníes Setecientos mil trecientos cincuenta)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

COMANDO EN JEFE DE LA F.F.A.A. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASESOR JURIDICO C.F. Nº 4

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM– ASESORA JURIDICA CF Nº 4